



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 089-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 27 de Abril de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 202-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite la idea de inversión sobre: “CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SU ENTORNO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, con Informe Técnico N° 019-2021-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre “CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SU ENTORNO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”. En dicho Informe Técnico, en su análisis de contribución al cierre de brechas, entre otros, señalan que: “(...) La idea de inversión que está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021) Plan Estratégico Sectorial Multianual de Sector (2016-2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad distrital de San Marcos 2016-2021”. Por tanto, se cuenta con brecha y el hecho de materializar dichas ideas de inversión contribuye al cierre de brechas de servicios;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 325-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SU ENTORNO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y sometido a votación los señores regidores: Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Sra. Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, por unanimidad acordaron aprobar la idea de inversión sobre: “CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SU ENTORNO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión sobre: “**CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SU ENTORNO VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH**”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE